



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2750 -MDHyPS-2023

SAN JUAN, 27 SET 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 600-003283-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las referidas actuaciones el Secretario de Promoción Social, solicita la compra de toners para cubrir las tareas administrativas que se desarrollan cotidianamente en este Ministerio. Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.

Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 y Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 56 ss y cc, procedimiento de Compulsa Abreviada.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprobó en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que es necesario hacer lugar a lo solicitado mediante el dictado de la presente norma legal.

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la compra de toners para cubrir las tareas administrativas que se desarrollan cotidianamente en este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	25	Tóner 12ª
2	150	Tóner TN 880
3	100	Drum 850/820
4	25	Tóner 1060
5	10	Drum 1060
6	60	Tóner SP3710
7	60	Tóner SP377
8	10	Cartuchos 664XL Negro + 664XL Color Combo Original

**ARTÍCULO 2°.-** El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 y Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 56 ss y cc.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 4.655.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 2 – Bienes de Consumo – 2.9.02 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza – Cargo N° 12 - Presupuesto Año 2023.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.  
HR.

ES COPIA FIEL

ABEL MELISA BALMACEDA  
M. N. DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
MDHYPS

Prof. FABIAN ABALLAY  
MINISTRO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL